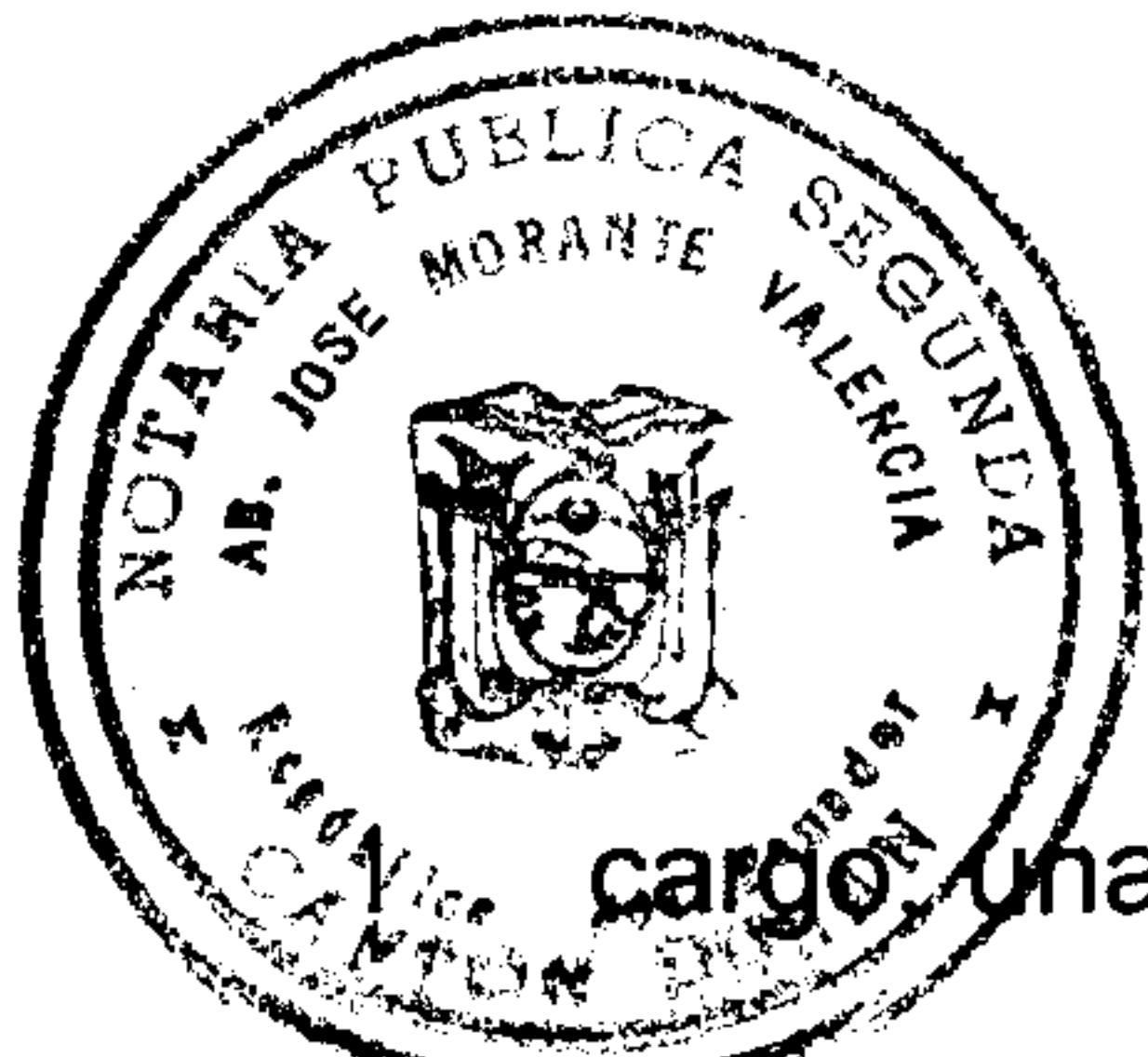




1 ESCRITURA DE REFORMA DEL  
2 ESTATUTO SOCIAL DE LA  
3 COMPAÑIA INMOBILIARIA ISABEL  
4 MARIA IBELMAR S.A. ---  
5 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

6 En la ciudad de Eloy Alfaro Durán, Provincia del Guayas, República del  
7 Ecuador, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil tres, ante  
8 mi: **Abogado JOSE MORANTE VALENCIA**, Notario Público Segundo  
9 del Cantón Durán, comparecen a nombre y en representación de la  
10 compañía **INMOBILIARIA ISABEL MARIA IBELMAR S.A.** en su  
11 calidad de **PRESIDENTE**, el señor **EDWIN ARGENIS BENAVIDES**  
12 **GUTIERREZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de  
13 ocupación estudiante, y la señora **ISABEL MARIA BOLOÑA**  
14 **BUSTAMANTE**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de  
15 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación  
ejecutiva, quienes legitiman sus calidades, con la copia de sus  
nombramientos y debidamente autorizados por la Junta General  
16 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, documentos  
17 que se agregan a esta escritura en calidad de habilitantes. Los  
18 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus  
19 cédula de Ley, ambos con domicilio y residencia en la ciudad de  
20 Guayaquil, pero de paso por esta ciudad, por los derechos que  
21 representan de la compañía en sus calidades ya invocadas y, con la  
22 capacidad civil necesaria para celebrar todo acto o contrato y a quienes  
23 de conocerlos personalmente DOY FE.- Bien instruidos con el objeto y  
24 resultado de esta escritura, a la que proceden como ya queda indicado,  
25 para su otorgamiento me presentaron la minuta siguiente: **SEÑOR**  
26 **NOTARIO**: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su

*AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN*



cargo una en la cual conste la **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de  
2 la compañía INMOBILIARIA ISABEL MARIA IBELMAR S.A. que se  
3 otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-**  
4 Intervienen en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y  
5 formulaan las declaraciones en ella contenidas, los señores EDWIN  
6 ARGENIS BENAVIDES GUTIERREZ e ISABEL MARIA BOLOÑA  
7 BUSTAMANTE, por los derechos que representan en sus calidades de  
8 **PRESIDENTE** y **GERENTE GENERAL**, de la compañía **INMOBILIARIA**  
9 **ISABEL MARIA IBELMAR S.A.**, respectivamente, calidades que  
10 acreditan con los nombramientos acompañados y, además,  
11 debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal  
12 de Accionistas celebrada el dieciséis de Mayo del dos mil tres.-  
13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los señores EDWIN ARGENIS  
14 BENAVIDES GUTIERREZ e ISABEL MARIA BOLOÑA BUSTAMANTE,  
15 por los derechos que representan en sus calidades de **PRESIDENTE** y  
16 **GERENTE GENERAL**, respectivamente de la compañía **INMOBILIARIA**  
17 **ISABEL MARIA IBELMAR S.A.**, expresan: **UNO)** Que por escritura  
18 pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Durán, Abogado  
19 José Morante Valencia, el veintitrés de octubre del dos mil uno, se  
20 constituyó la compañía **INMOBILIARIA ISABEL MARIA IBELMAR**  
21 **S.A.** escritura que fue debidamente aprobada, e inscrita en el Registro  
22 Mercantil de Guayaquil el dieciocho de diciembre del dos mil uno, y  
23 publicada de acuerdo con la Ley vigente; **DOS)** Que la Junta General  
24 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía  
25 **INMOBILIARIA ISABEL MARIA IBELMAR S.A.**, en sesión celebrada  
26 el dieciséis de Mayo del dos mil tres, con la concurrencia y unanimidad

27 de todos los accionistas que representan el cien por ciento del capital  
28 social suscrito y pagado, resolvió: Reformar el Estatuto Social de la

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ISABEL MARIA IBELMAR S.A. CELEBRADA  
EL DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRES.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil tres, siendo las diez horas, en el local social de la compañía, ubicado en José Mascote setecientos uno y Quisquis, se reúnen en Junta General de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA ISABEL MARIA IBELMAR S.A.**, a saber los siguientes accionistas: 1) El señor **EDWIN ARGENIS BENAVIDES GUTIERREZ**, por sus propios derechos, propietario de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en la totalidad de su valor, lo cual le da derecho a ochocientos votos.

Preside la sesión, el Presidente de la compañía Señor **EDWIN ARGENIS BENAVIDES GUTIERREZ**, en su calidad de Presidente de la junta y actúa como Secretaria de la Junta la Señora **ISABEL MARIA BOLOÑA BUSTAMANTE**, Gerente General de la compañía.-

El accionista concurrente representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagados íntegramente, por lo que resuelven, por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Nueva codificación a la Ley de Compañías, por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratarse y resolver los puntos que forman el orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Conocer y resolver acerca de la Reforma del Estatuto Social de la Compañía.
2. Conocer y resolver cualquier otro asunto relacionado con el anterior.

*J*  
**AB. JOSE MORANTE SEGURO DE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DE  
CANTON DURAN**

Existiendo el quórum necesario se instala la sesión y se elabora la lista de asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA ISABEL MARIA IBELMAR S.A.**, , una vez que se ha declarado que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas queda validamente constituida, teniendo como asunto del orden del día, los que han quedado fijados por unanimidad.

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quién ordena que por Secretaría se lea en alta voz, el primer punto del orden del día. La señora secretaria da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y manifiesta: "**CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**".- Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quién manifiesta a la sala la necesidad que tiene la Compañía de reformar el Estatuto social, en relación con la representación legal , que actualmente se la ejerce de forma conjunta entre el presidente y el gerente general y para mayor desenvolvimiento económico y administrativo, así como, para atender en mejor forma, el giro de sus negocios sociales, debe ejercérsela de forma individual, por lo que ha creido conveniente elaborar, como así se lo ha hecho, un proyecto de reforma del articulo quinto, décimo cuarto, décimo sexto, y décimo séptimo del estatuto social, el mismo que pone a consideración de la Junta para su estudio y aprobación. Seguidamente, se reparte al accionista presente un ejemplar del prenombrado proyecto de reforma del estatuto, el mismo que es leído por la Secretaria, por así haberlo dispuesto el Presidente de esta Junta. A continuación, el señor accionista deliberá sobre el proyecto presentado por la Presidencia, siendo éste el que consta a continuación: "**REFORMA DEL**



ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ISABEL MARIA IBELMAR S.A.-  
ARTICULO QUINTO: DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑIA .- El órgano de gobierno es la junta general de accionistas, los administradores son el Presidente y el Gerente General individualmente.- ARTICULO DECIMO CUARTO- DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA .- La administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, estará a cargo del Presidente y del Gerente General, quienes actuarán de forma individual en el ejercicio de sus funciones.- ARTICULO DECIMO SEXTO- DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Primero.- Representar individualmente a la compañía en el ámbito legal, judicial y extrajudicial; Segundo.- Convocar y presidir las sesiones de Junta General de Accionistas, y suscribir las actas de dichas sesiones conjuntamente con el Gerente General o quien actúe de Secretario; Tercero.- Cuidar que sean cumplidas las resoluciones de la Junta General de Accionistas y vigilar la buena marcha de la compañía ; Cuarto.- Ejercer las demás atribuciones que le confieren la ley y los presentes estatutos.- ARTICULO DECIMO SÉPTIMO: DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL.- Primero.- representar individualmente a la compañía en el ámbito legal, judicial y extrajudicial; Segundo.- Elaborar cada año un informe relativo a la marcha y situación de la compañía y al resultado de sus funciones y presentarlo a la Junta General Ordinaria adjuntando el balance y cuentas anexas; Tercero.- Velar por la buena marcha de la sociedad; Cuarto.- Ejercer las demás atribuciones que le confiere la Ley y los presentes estatutos.-" La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve, por unanimidad de votos, aprobar dicha reforma del estatuto social, conforme consta del documento que se archiva en el expediente de esta sesión.-

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quién ordena que por Secretaría se lea en alta voz el segundo punto del orden del día. La señora Secretaria da cumplimiento a lo ordenado por el señor Presidente y manifiesta: "CONOCER Y RESOLVER CUALQUIER OTRO ASUNTO RELACIONADO CON EL ANTERIOR".- El accionista presente, manifiesta que aprobada como ha sido la reforma del Estatuto Social de la compañía, autorizan al Presidente y Gerente General de la misma, para que, procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en ésta junta; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales la antedicha Reforma del estatuto social de la compañía.-

Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, la Presidente de la junta, concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Siendo las trece horas con treinta minutos, se levanta la sesión.

F) EDWIN BENAVIDES GUTIERREZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA-ACCIONISTA; F) ISABEL MARIA BOLONA BUSTAMANTE, SECRETARIA DE LA JUNTA.-

CERTIFICO : Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA ISABEL MARIA IBELMAR S.A. , de fecha 16 de Mayo del 2003, que consta en los libros sociales de la compañía y a cuyos archivos me remitiré en caso de ser necesarios.

Atentamente,

ISABEL MARIA BOLONA BUSTAMANTE  
SECRETARIA DE LA JUNTA

AB. JOSE MORANTE VALENTE  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

# **INMOBILIARIA ISABEL MARÍA IBELMAR S.A.**



Guayaquil, 21 de Marzo del 2003.

**Señor  
EDWIN ARGENIS BENAVIDES GUTIERREZ  
Ciudad.-**

De mis mayores consideraciones:

Por la presente cumple en comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía denominada **INMOBILIARIA ISABEL MARÍA IBELMAR S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted **PRESIDENTE** por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Gerente General, conforme lo dispuesto en el artículo Décimo Sexto del Estatuto Social de la compañía. Usted reemplaza al señor Ing. Enrique Boloña Bustamante cuyo nombramiento fue inscrito el 27 de diciembre del 2001.

**INMOBILIARIA ISABEL MARÍA IBELMAR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Durán, Ab. José Morante Valencia, el 23 de Octubre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 18 de Diciembre del 2.001.-

Atentamente,

*Isabel Bolona Bustamante*  
**ISABEL BOLONA BUSTAMANTE**  
Secretaria de la Junta

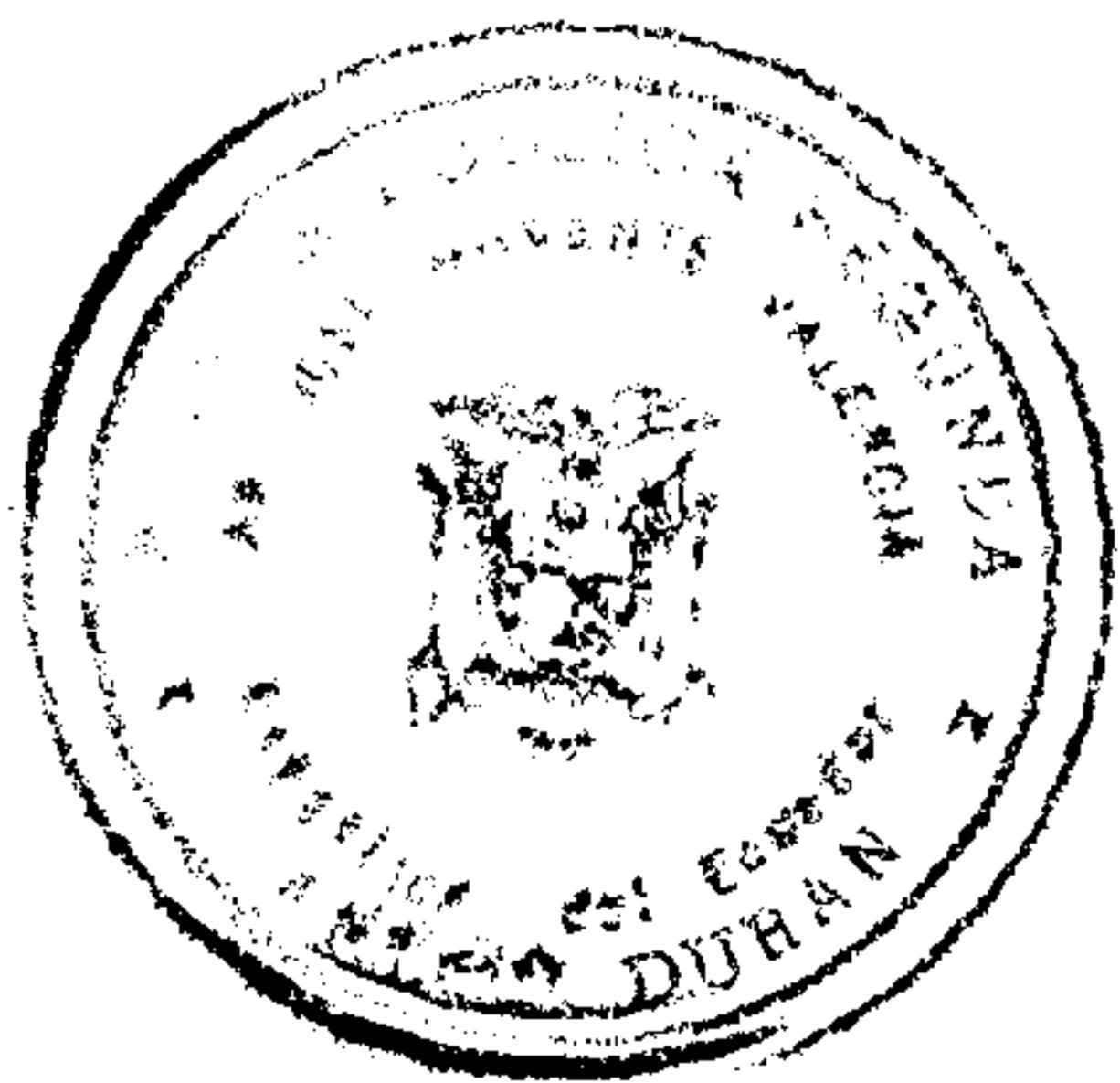
**RAZÓN:** Acepto el cargo de **PRESIDENTE**, para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 21 de Marzo del 2003.

*Edwin Argenis Benavides Gutierrez*  
**EDWIN ARGENIS BENAVIDES GUTIERREZ**  
C.I.: 092226862-8

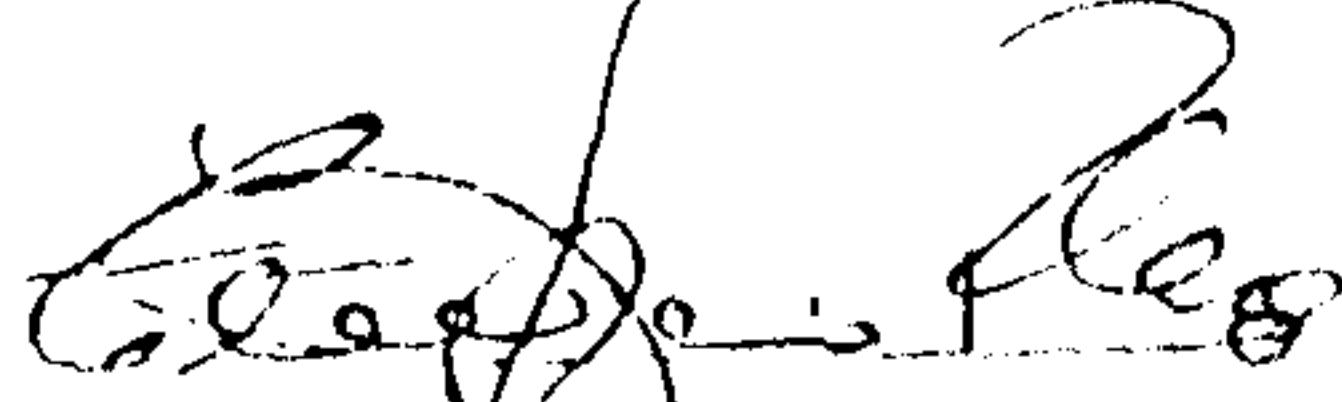
*Nacionalidad*  
**NACIONALIDAD:** Ecuatoriano

*Ab. José Morante Valencia*  
**NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN DURÁN**



## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **INMOBILIARIA ISABEL MARIA IBELMAR S.A.**, a favor de **EDWIN ARGENIS BENAVIDES GUTIERREZ**, de fojas **43.893 a 43.895**, Registro Mercantil número **6.419**, Repertorio número **9.867**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **141.850**, del Registro Mercantil del **2.001**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Abril del dos mil tres.-

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA DE PAGO por este trabajo
\$ : 141.850



TRAMITE: 50354  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE: MERCY CAICEDO  
COMPUTO: MERCY CAICEDO  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: *[Signature]*

# INMOBILIARIA ISABEL MARÍA IBELMAR S.A.



Guayaquil, 20 de Diciembre del 2001

Señora  
**ISABEL MARÍA BOLOÑA BUSTAMANTE**  
Ciudad.-

De mis mayores consideraciones:

Por la presente cumple en comunicarle que la Primera Junta General Universal de Accionistas de la compañía denominada **INMOBILIARIA ISABEL MARÍA IBELMAR S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla a usted **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Presidente, conforme lo dispuesto en el artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía.

**INMOBILIARIA ISABEL MARÍA IBELMAR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Durán, Ab. José Morante Valencia, el 23 de Octubre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 18 de Diciembre del 2.001.-

Atentamente,

MARÍA ANGÉLICA JIJÓN MANCHENO  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

**RAZÓN:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede.-

Guayaquil, 20 de Diciembre del 2001

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

ISABEL MARÍA BOLOÑA BUSTAMANTE  
C.I.: 0907282016  
NACIONALIDAD: Ecuatoriana  
DOMICILIO: José Mascote #701 y Quisquins



En la presente fecha queda inscrito esto  
Nombramiento de: Gerente General

Folio(s) 141611-141623 Registro Mercantil N°

32.343, Reportorio N°. 45.198

Se archiván los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 21 de Diciembre del 2001

DRA. LUCILA PIZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 compañía, autorizando a los comparecientes, como sus representantes  
2 legales, a formular todas las declaraciones y realizar todos los trámites  
3 pertinentes para legalizar las resoluciones adoptadas.-

4 **DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, los señores  
5 EDWIN ARGENIS BENAVIDES GUTIERREZ e ISABEL MARIA  
6 BOLOÑA BUSTAMANTE, por los derechos que representan en sus  
7 calidades de **PRESIDENTE** y **GERENTE GENERAL**, de la compañía  
8 **INMOBILIARIA ISABEL MARIA IBELMAR S.A.**, y en cumplimiento de  
9 la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal  
10 de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el dieciséis de Mayo del  
11 dos mil tres, declaran: a) Que queda reformado el estatuto social de la  
12 compañía **INMOBILIARIA ISABEL MARIA IBELMAR S.A.**, en los  
13 términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y  
Universal de Accionistas de fecha dieciséis de mayo del dos mil tres; b)  
14 Que declaro voluntariamente y bajo juramento que la compañía **INMOBILIARIA**  
15 **ISABEL MARIA IBELMAR S.A.** a la fecha no es contratista del estado  
16 ecuatoriano.-

17 **CUARTA: AUTORIZACION.**- Queda autorizada la Abogada  
18 ANGIE KARINA JIJON MANCHENO, para que realice todas las  
19 diligencias necesarias ante la Superintendencia de Compañías y otros  
20 organismos competentes, a fin de lograr el pleno perfeccionamiento legal  
21 de este acto societario.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás  
22 cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente  
23 escritura, a la que deberá incorporar como documento habilitante los  
24 nombramientos de **PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL** de los  
25 comparecientes y agregar copia del Acta , de Junta General  
26 Extraordinaria y Universal de Accionistas del dieciséis de Mayo del dos  
27 mil tres.- (firmado) Illegible, **Abogada ANGIE KARINA JIJON**  
28 **MANCHENO**, Registro número ocho seis siete ocho, Colegio de

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



Abogados del Guayas.- (HASTA AQUI LA MINUTA) Es copia. Queda  
agregado al protocolo de ésta escritura, todos los documentos exigidos  
por la Ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivos

4 documentos de identificación personal. Leída que fue la presente  
5 escritura, por mí, el Notario de principio a fin y en alta voz al otorgante,  
6 éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirmaron,  
7 ratificaron y firmaron en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo  
8 cual DOY FE.-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

10 INMOBILIARIA ISABEL MARIA IBELMAR S.A.

11 R.U.C. # 0991472827001

12

13

14

15 EDWIN BENAVIDES GUTIERREZ

16 PRESIDENTE

ISABEL MARIA BOLOÑA BUSTAMANTE

GERENTE GENERAL

17 C.I. 0922268628

C.I. 0907282016

18 C.V. 21-0178

C.V. 174-0190

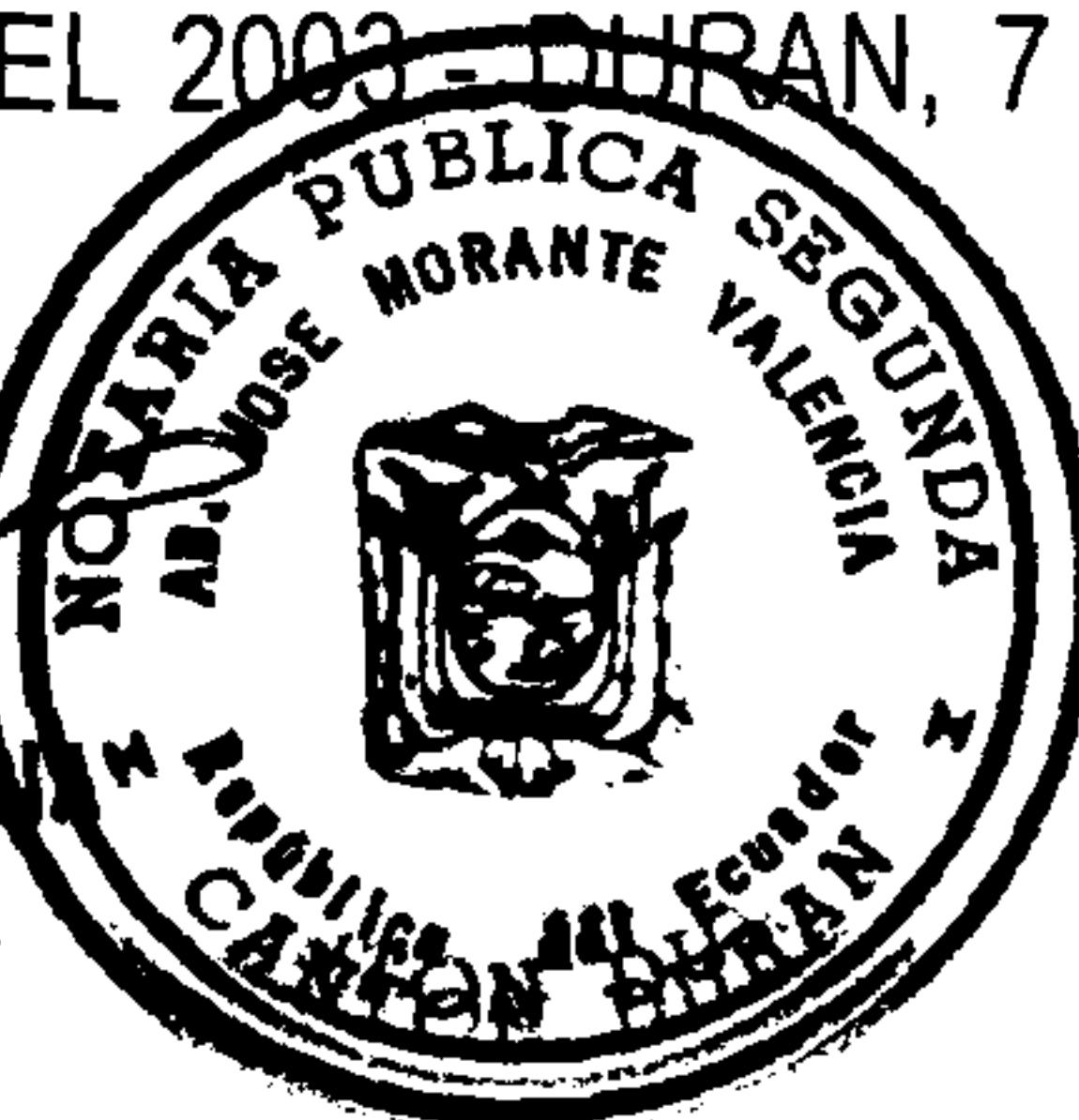
ES FIEL COPIA DE LA MATRIZ, QUE REPOSA EN EL REGISTRO PÚBLICO A MI CARGO,  
EN FE DE ELLA CONFI ENO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE RUBICO, FIR  
MO Y SELLO EN EL CANTON DURAN, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ  
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA INMOBILIARIA ISABEL MARÍA IBELMAR S.A., DE FECHA 19 DE MAYO  
DEL 2003, LA MISMA QUE FUE APROBADA POR DISPOSICION DEL ABOGADO  
VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E) RESOLUCION No.03-G-IJ-  
0005018, DE FECHA 5 DE AGOSTO DEL 2003 - DURAN, 7 DE AGOSTO DEL 2003.-  
EL NOTARIO.-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

00000008

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0005018, dictada por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**, el 05 de Agosto del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del Estatuto de la compañía **INMOBILIARIA ISABEL MARIA IBELMAR S.A.**; de fojas 97.221 a 97.232, número 14.598, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.059, del Repertorio.- 2. - **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Agosto del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA,  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 65.083  
LEGAL: RAUL ALCIVAR  
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:

CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA  
MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA A  
NONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA ISABEL MARIA IBELMAR S.A .DE  
FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2001, LA MISMA QUE POR DISPOSICION DEL  
ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS  
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), RESOLUCION NU  
MERO 03-G-IJ-C005018 DE FECHA 5 DE AGOSTO DEL 2003 . -SE PROC  
EDIO A REFORMAR SU ESTATUTO. -DURAN, 25 DE AGOSTO DEL 2.003.-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

